



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-108177-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que las Profesoras Doctoras Claudia Garneró, Mariana Peralta y Norma Sperandeo, miembros del tribunal de examen de la actividad Introducción a la Farmacoterapia. Parte II, solicitan se rectifiquen las fechas con las que se grabaron las actas de promoción, 15#3393 comisión 1 y 15#3394 comisión 2;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza-Oficialía de Grado procedió con el control correspondiente en las actas de promoción, 15#3393 - comisión 1 y 15#3394 comisión 2, de la actividad Introducción a la Farmacoterapia. Parte II;

Que el Secretario Académico está notificado del cambio de fecha, haciendo lugar a lo solicitado y disponiendo se generen actas rectificativas de promoción por parte de Oficialía de Grado Área Enseñanza;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de fecha. en las actas de promoción 15#3393 – Comisión 1 y 15#3394 - comisión 2, de la actividad Introducción a la Farmacoterapia. Parte II y, en consecuencia, establecer lo que se menciona a continuación:

donde dice 14/11/2025, debe decir, 15/11/2025

donde dice 01/12/2025, debe decir, 15/11/2025

ARTÍCULO 2º: Disponer, por parte de Oficialía de Grado-Área Enseñanza, la emisión de las actas de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución,

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.